

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40054 MADRID

Edicto.

Doña Julia Zapatero García, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 326/2012 referente al deudor "Juguetería Poli, S.L.", con CIF B-80.048.390, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios del Juzgado los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 12 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120077613-1